

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22915 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Hago Saber:

Primero.- Que por auto de fecha 3 de junio de 2011, en el Procedimiento número 335/11 II, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Scaphray, Sociedad Limitada con domicilio en Vinaròs (Castellón), Calle Andorra número 16 4.º B y C.I.F./D.N.I. número B12710471.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de Quince Días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 8 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A11005546-1